

## PROYECTO MELILLA S.A. FONDO SOCIAL EUROPEO

**161.-** El Consejo de Administración de Proyecto Melilla, S.A., en su reunión celebrada el 29 de Diciembre de 2004, acordó la aprobación de las siguientes subvenciones máximas definitivas, a tenor de lo dispuesto en la convocatoria de realización de acciones de Formación de la Escuela de Hostelería de la ciudad Autónoma de Melilla, convocatoria año 2005 (BOME 4130 de 15/10/04):

Entidad	Curso	Subvención
Fundación Hispano Arabe de Dieta Mediterránea	Camarero	225.952,40
Fundación Hispano Arabe de Dieta Mediterránea	Cocinero	311.171,65
Fundación Hispano Arabe de Dieta Mediterránea	Ambientación y mantenimiento de bares / cafeterías	6.232,51
Fundación Hispano Arabe de Dieta Mediterránea	Ambientación y mantenimiento de Restaurantes	6.232,51
Fundación Hispano Arabe de Dieta Mediterránea	Cocina y presentación de platos	6.832,51
Fundación Hispano Arabe de Dieta Mediterránea	Enología y análisis sensorial	6.412,51
Fundación Hispano Arabe de Dieta Mediterránea	Dietética y nutrición	4.857,51

Lo que se comunica en cumplimiento de la Ley General de Subvenciones

El Secretario del Consejo de Administración. D. Juan José Viñas del Castillo.

**MINISTERIO DE FOMENTO**

## AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

## ASUNTO: REQUERIMIENTO POR EXTINCIÓN CONCESIÓN

**162.-** Se le comunica que habiendo finalizado el plazo de la Concesión del local nº 4 del Edificio A, que ocupa en la zona de servicio del Puerto de Melilla, en fecha de 12-07-2004.

Estableciendo la cláusula 27ª del Pliego de condiciones generales para Concesión demanial en la zona de servicio del Puerto de Melilla, que terminado el plazo concesional, revertirán a la Autoridad Portuaria los terrenos, obras e instalaciones objeto de la concesión, pudiendo retirarse por el concesionario aquellos elementos que no figuraran en el acta de reconocimiento y que no estén unidos de manera fija al inmueble y con ello no se produzca quebrantamiento ni deterioro del mismo, se le requiere, para que en el plazo improrrogable de Diez (10) días, procedan al desalojo del citado local, dejando el mismo en perfectas condiciones de utilización, de conformidad con lo preceptuado en la vigente Ley de Puertos, con la advertencia de que en caso negativo daría lugar al desahucio administrativo correspondiente.

Así mismo, se le informa que en fecha de 21 de Febrero de 2005, se procederá al levantamiento del acta de recepción del local, con firma de la misma y entrega de las llaves, por lo que deberán comparecer a las 10 h. de dicho día en el local citado. Y en caso de no comparecer se procederá al levantamiento de la misma sin su presencia por los servicios de la Autoridad Portuaria de Melilla.

El Secretario General. José M. Noguero Abián.